

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Alburquerque (Badajoz) la denominación de «Castillo de Luna».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

16072 *ORDEN de 5 de junio de 1992 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 10 de Leganés (Madrid) la denominación de «San Nicasio».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 10 de Leganés (Madrid) se acordó proponer para dicho Centro la denominación de «San Nicasio».

Visto el artículo 3.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 10 de Leganés (Madrid) la denominación de «San Nicasio».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

16073 *ORDEN de 15 de junio de 1992 por la que se proroga la autorización de Centros de Educación General Básica para participar en el programa de experimentación de Educación General Básica.*

El proceso de cambio en el sistema educativo aconseja la continuidad de los programas experimentales en Enseñanza General Básica que desde el curso 1984/1985 vienen desarrollándose en diversos Centros docentes, con el objeto de que los Claustros de Profesores de estos Centros adopten las orientaciones pedagógicas que se derivan de la LOGSE y aporten datos que orienten la progresiva transformación del sistema educativo; por esta razón, y debido a que se ha de prorrogar anualmente la autorización a los Centros de Educación General Básica para participar en programas experimentales.

Este Ministerio ha dispuesto:

Prorrogar la autorización durante el curso 1992/1993 para desarrollar el programa experimental de Enseñanza General Básica en los Centros que hayan participado en alguno de sus ciclos durante el curso 1991/1992, con la misma extensión y en los mismos términos que se proponen en la Orden de 19 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto).

Madrid, 15 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

16074 *ORDEN de 16 de junio de 1992 por la que se concede la autorización de apertura y funcionamiento y proceder a la inscripción en el Registro al Centro de Educación General Básica «La Alfranca», de Zaragoza.*

El Ministerio de Educación y Ciencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorización de Centros privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, ha resuelto:

Primero.-Conceder la autorización de apertura y funcionamiento y proceder a la inscripción en el Registro al Centro docente privado que a continuación se señala:

Denominación genérica: Centro de Educación General Básica.

Denominación específica: «La Alfranca».

Titular: «Compañía Hispano Británica de Cultura, Sociedad Anónima».

Domicilio: Carretera Movera, kilómetro 1.

Localidad: Zaragoza.

Municipio: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Enseñanzas que se autorizan: Educación General Básica.

Capacidad: Ocho unidades y 320 puestos escolares.

Segundo.-El Centro procederá a implantar las enseñanzas de Educación Primaria y a extinguir paralelamente las correspondientes a Educación General Básica en los plazos previstos por el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. Igualmente, y en las fechas que se indican en el Real Decreto mencionado, el Centro ajustará la capacidad del Centro y el número máximo de alumnos por unidad escolar a lo dispuesto en la normativa sobre requisitos mínimos.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de junio de 1992.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

16075 *RESOLUCION de 15 de junio de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Musical, convocado por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia.*

Examinado el expediente promovido por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Musical para Profesores de Educación General Básica.

Vista la convocatoria del curso mediante Orden de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de 4 de octubre de 1989 («Diario Oficial de Galicia» del 10), y la corrección de errores a la mencionada Orden («Diario Oficial de Galicia» de 24 de noviembre), y hecha pública la lista de aprobados en el curso mediante Orden de 19 de febrero de 1992 («Diario Oficial de Galicia» de 16 de marzo).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología de los cursos responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.-Homologar el curso de especialización en Educación Musical, convocado por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia mediante Orden de 4 de octubre de 1989 («Diario Oficial de Galicia» del 10), a los efectos previstos en el apartado segundo, punto 1.3, de la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Segundo.-Los diplomas acreditativos de los cursos serán expedidos por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, haciendo constar en los mismos la presente Resolución de homologación.

Madrid, 15 de junio de 1992.-El Secretario de Estado, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia e Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

16076 *RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000315/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000315/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por «Gabinete Internacional de Renovación Educativa Sociedad Anónima» (GIRESA), titular del Centro privado de Educación General Básica «CEDE», de Aranda de Duero (Burgos), contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia,